



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	05129-31-03-001-2012 00108-00
<b>Demandante</b>	Gladys Omaira Córdoba Córdoba
<b>Demandado</b>	Juan Manuel Córdoba Vélez
<b>Asunto</b>	Ordena oficiar

Habida cuenta de lo informado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de esta localidad, en lo que atañe a la terminación del proceso con radicado 2012-00348 y, en consecuencia, el levantamiento del embargo de remanentes allí decretado, se toma nota sobre el particular.

Por otro lado, atendiendo lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur en la nota devolutiva, además de lo informado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Caldas, oficiese nuevamente al registrador para llevar a término el levantamiento de la cautela aquí decretada.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**SERGIO ZAPATA PATIÑO**  
**JUEZ.**